

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

17328 RESIDENCIAS Y ALBERGUES, S.A.

Derecho de suscripción preferente

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Residencias y Albergues, S.A., celebrada el día 28 de febrero de 2012, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente por los accionistas de la sociedad:

Cifra de aumento: 76.988,10 euros, hasta la suma de 647.938,10 euros, mediante la emisión de 2.562 nuevas acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 19.001 a la 21.562, ambas inclusive, con los mismos derechos que las anteriores.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal, con una prima de emisión de 0,25 euros y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen, a razón de 0,1348 acciones nuevas por cada una antigua.

Los señores accionistas disponen de un plazo de un mes, contado desde el día de la presente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar su derecho mediante el ingreso en efectivo metálico del importe correspondiente en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Murcia, 23 de mayo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, don José Rocamora Ruiz.

ID: A120039765-1